

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA CONSENTIMIENTO DEL POSTULANTE PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

I. Finalidades:

En el presente cuadro se detallan las finalidades para las cuales se efectuará tratamiento de datos personales con el marco normativo aplicable a dicho caso:

Finalidad	Base Legal
Contar con un registro de los postulantes y candidatos de los procesos de reclutamiento y selección a fin de gestionar sus candidaturas.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14 numeral 5 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Llevar a cabo los distintos procesos de reclutamiento y selección de personal, tales como concursos externos, concursos internos, prácticas profesionales, preprofesionales, designaciones, entre otros, asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable, los lineamientos establecidos y las obligaciones específicas para cada tipo de proceso.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14 numeral 5 de la Ley de Protección de Datos Personales. Cumplimiento de obligaciones legales. Artículo 14 numeral 13 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Evaluar las aptitudes y características de los aspirantes y su idoneidad a puestos de trabajo disponibles, a través de la revisión de sus datos académicos, estudios, profesional, experiencia laboral, conocimientos y capacidades de los postulantes, en función a los requisitos mínimos de los puestos a los que aplican.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14 numeral 5 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Realizar validaciones de la documentación y los sustentos proporcionados por el candidato durante el proceso de selección, con el objetivo de verificar la veracidad de la información en la Plataforma de Debida Diligencia u otras fuentes de información lícitas. Estas medidas se implementan para asegurar que los postulantes no tengan antecedentes que puedan comprometer su desempeño o la confianza pública en la entidad. Además, se busca confirmar que no existan situaciones legales que puedan interferir en su capacidad para cumplir con sus responsabilidades, mitigar posibles riesgos y garantizar la integridad y fiabilidad del personal del banco. Estas acciones también cumplen con las obligaciones de debida diligencia como entidad estatal, integrante del sistema financiero y registrada en el registro público del mercado de valores; así como con los estándares de transparencia, ética y responsabilidad. En el caso de puestos críticos, se pueden realizar verificaciones adicionales para	Cumplimiento de obligaciones legales. Artículo 14 numeral 13 de la Ley de Protección de Datos Personales.

asegurar que el candidato sea idóneo para esa posición.	
Realizar diversas pruebas de aptitud, competencias, conocimientos y psicométricas a los postulantes con el fin de evaluar su idoneidad para el puesto al que aspiran y si cumplen con el nivel requerido. Los resultados obtenidos permitirán determinar si el candidato cumple con los requisitos necesarios para el cargo. Las evaluaciones incluirán pruebas de competencias, agilidad mental, discernimiento y criterio, orientación al logro, gestión del riesgo, capacidad para manejar presión, personalidad, inteligencia, inteligencia emocional, razonamiento lógico y comportamiento.	Cumplimiento de <u>obligaciones</u> legales. Artículo 14 numeral 13 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Delegar a consultoras o empresas especializados la realización de los procesos de reclutamiento y selección del personal de forma externa.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14 numeral 5 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Contactar vía telefónica, correo electrónico y aplicativos de mensajería instantánea a los postulantes durante los procesos de selección.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14 numeral 5 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Llevar a cabo entrevistas de forma presencial o virtual con los candidatos para verificar la información del Currículo Vitae, formularios y documentación remitida.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14 numeral 5 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Recopilar información sobre parientes con influencia de contratación con la finalidad de mitigar conflictos de interés, asegurar procesos de selección transparentes y justos, así como prevenir casos de nepotismo al tratarse de una entidad pública.	Cumplimiento de obligaciones legales. Artículo 14 numeral 13 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Entregar datos públicos de los candidatos cuando sean solicitados por los administrados mediante solicitudes de acceso a la información pública o cualquier otro ente fiscalizador o supervisor.	Cumplimiento de obligaciones legales. Artículo 14 numeral 13 de la Ley de Protección de Datos Personales. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS.
Publicar los resultados de los procesos de selección de personal correspondientes a los candidatos aptos, no aptos y ganadores en el portal web de transparencia del Banco en cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.	Cumplimiento de obligaciones legales. Artículo 14 numeral 13 de la Ley de Protección de Datos Personales. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS.

Contar con los datos que hagan posible el cumplimiento de la normatividad legal nacional vigente en la ley.	Cumplimiento de obligaciones legales. Artículo 14 numeral 13 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Fines estadísticos, históricos y científicos.	Artículo 14 numeral 8 de la Ley de Protección de Datos Personales. Empleando técnicas de anonimización.
Acceder a situación crediticia en la Central de Riesgo Privada (Regulada por la Ley 27489 y sus modificatorias) y de la SBS.	-Cumplimiento de obligaciones legales. Artículo 14 numeral 13 de la Ley de Protección de Datos Personales. -Primera disposición complementaria final de la Ley N° 31944. -Artículo 35 de la Resolución SBS N° 2660-2015 “Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo”. -Artículo 8 de la Resolución SBS N° 211-2021 “Reglamento de Autorización de Empresas y Representantes de los Sistemas Financiero y de Seguros”.
Otras finalidades originadas por mandato legal.	Cumplimiento de obligaciones legales. Artículo 14 numeral 13 de la Ley de Protección de Datos Personales.

II. Transferencias Nacionales:

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las Transferencias Nacionales que el Banco de la Nación realiza:

Denominación Social:	Evaluar.com S.A.C.
RUC:	20549574247
Domicilio:	Calle Alcanfores Nro. 495 Int. 401, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima
Tipo de Empresa:	Tecnológica/ Recursos Humanos
Finalidad:	Para la realización de evaluaciones a los candidatos.

Denominación Social:	Krowdy Perú S.A.C.
RUC:	20602807224
Domicilio:	Calle Mariano Odicio N° 153, dpto. 2A, Urb. Miraflores, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima
Tipo de Empresa:	Consultora

Finalidad:	Para llevar a cabo los procesos de reclutamiento y selección en la plataforma Krowdy.
-------------------	---

III. Transferencias Internacionales:

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las Transferencias Internacionales que el Banco de la Nación realiza:

Denominación Social:	Microsoft
Código Tributario:	EIN 91-11-44442
Domicilio:	One Microsoft Way, Redmond, WA 98052-6399, Estados Unidos
Tipo de Empresa:	Tecnológica
Finalidad:	Para el almacenamiento web de la información en la nube. Para comunicarse con los candidatos a través del correo electrónico institucional.